



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

28 MAR. 2014

VISTO:

El documento "IDEAS PRELIMARES PARA LA PRODUCCION DE UN PROGRAMA DE POSGRADO EN INVESTIGACION SOCIAL (CON VISTAS A UN PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES)". Presentado por Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta acerca de su carácter de propuesta complementaria y anticipatoria de un Programa de Posgrado para la Facultad.

Que el aval del consejo directivo resulta importante en aras de gestar el espacio para la construcción de un Programa Doctorar.

Que la facultad a través de la Secretaria de Investigación y posgrado cuenta con un menú estable y cambiante de seminarios de posgrado y de maestría que pueden servir de créditos equivalentes a seminarios de doctorados.

Que la Facultad se encuentra, luego de una intensa experiencia de posgrado, en condiciones académicas de producir su proyecto de carrera de Doctorado.

Que resulta importante para los graduados de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y de otras universidades regionales la disposición de un Programa de Doctorado en la región.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar académicamente el documento "IDEAS PRELIMARES PARA LA PRODUCCION DE UN PROGRAMA DE POSGRADO EN INVESTIGACION SOCIAL (CON VISTAS A UN PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES)", presentado por el Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.


Art.2º) Solicitar a la Secretaria de Investigación y Posgrado que para la próxima sesión haga expresa la presentación del programa respectivo para su análisis.

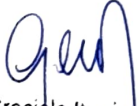
Art.3º) Solicitar a la respectiva la conformación de un equipo de trabajo conducente a la producción de un Programa de Doctorado a partir de la construcción del proyecto de Postitulo indicado en el articulo anterior.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 514/2013 (CUDAP 085/2014)

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB